

lla Navalón, contra la empresa Servicios Hoteleros La Loma, Sociedad Limitada, sobre reclamación de Despido, se ha dictado auto de fecha 21 de febrero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 6.214,72 euros de principal, más 1.305,09 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 21 de febrero de 2006.—Fdo: La Secretaria/o Judicial, Fdo.: María Dolores Rivera García.—10.058.

SERVICIOS UNIFICADOS DEL GAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento número 563/2004, Ejecutoria número 97/2005 tramitado a instancia de Nuria Llabina Vallespín contra Servicios Unificados del Gas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 14 de febrero de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Servicios Unificados del Gas Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por la suma de 7.161,56 euros de principal, más 1.400 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 14 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—9.810.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DESARROLLOS QUÍMICOS, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas ha acordado en fecha 22 de febrero del 2006 la transformación de la Sociedad en Sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de febrero de 2006.—El Administrador de Iberclor, Sociedad Anónima, representada por Francisco Coll Klein.—9.585. y 3.ª 8-3-2006

SUELAS ELDA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 23 de febrero de 2006, dictado en la ejecución número 216-05, autos número 182-05, seguidos a instancias de María Dolores Gómez Vidal contra la mercantil Suelas Elda, Sociedad Limitada, con domicilio en c/ Doctor Segura, 26, 03658 Salinas (Alicante), se ha decretado su Insolvencia provisional para el pago de 6.221,10 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 13 de abril de 2005.

Alicante, 23 de febrero de 2006.—Firmado: El Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.—10.057.

TARNOS, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de abril de 2006, a las 12,30 horas, en las oficinas del domicilio social, calle Sie-

rra de Gata, 23, en Torrejón de Ardoz (Madrid), en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, las Cuentas Anuales, así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de dicho Ejercicio 2005.

Tercero.—Modificación de Estatutos en su artículo 17.º en lo referente a la remuneración de los administradores de la sociedad.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, en su caso, del sistema de retribución al Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los Señores Accionistas en la Sede social, los documentos, propuestas e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de los Auditores de cuentas, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata copia de los mismos.

Torrejón de Ardoz, 24 de febrero de 2006.—El Secretario de la Junta de Administración, Ignacio Hornedo Noriega.—9.759.

TIDAYMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 495/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Juan de Dios López Méndez, contra la empresa Tidayma, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 1 de febrero de 2006, por el que se declara a la ejecutada Tidayma, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 61.885,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—9.995.

TOAR, S. A.

GRAFE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 31/2005, seguido en este Juzgado a instancia de Plácida Altaba Valero, Francisco Benduel Muria Pla, Martina Franch Aixendri, María Dolores Gallego Gisbert, Natividad Gine Galata, Luis Miguel Ferre Cuadrad, María Pilar Lucía Polo, Fernando Pedro Martí Arasa, Catalina Martí-González, María Mercè Panisello Ripollés, María José Pla Fornell, María Lourdes Prades Ramón, María Estrella Subirts Maigi e Isabel Vida Romeu, contra Toar, S. A., Grafe, S. L., dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 6-02-06 por el que se declara a la empresa ejecutada Toar, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 368.038,87 euros de principal más otros 73.607,78 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 21 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—9.307.

TOCASA PERALTA, S. L.

Junta General Extraordinaria

El Administrador solidario de la sociedad Tocasa Peralta, S.L. ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de socios que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 31 de marzo de 2006, a las 18 horas.

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación económica de la sociedad y de la imposibilidad de conseguir el fin social y propuesta de disolución de la sociedad y posterior liquidación de la misma.

Segundo.—Cese de los Administradores solidarios.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador y Liquidadores.

Cuarto.—Adopción de acuerdos que procedan como directa consecuencia de la disolución.

Quinto.—Autorización a una persona para ejecutar los acuerdos y elevarlos, en su caso, a público.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada a partir de la fecha de esta convocatoria cualquier socio podrá solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estime oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Santa Eulalia del Río, 22 de febrero de 2006.—Administrador solidario, Gerd Krause.—10.031.

TORNEO ESTACIÓN DE SERVICIO, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

INVERTO GESTIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de «Torneo Estación de Servicio, Sociedad Limitada» celebrada el día 20 de febrero de 2006 con carácter universal, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Torneo Estación de Servicio, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una rama de actividad a favor de Sociedad de nueva creación que se denominará «Inverto Gestión, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.—Manuela Moreno García. Administradora Única de Torneo Estación de Servicio, Sociedad Limitada.—10.076. y 3.ª 8-3-2006

UNIDADES MÓVILES ELEVADORAS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

KARRADAIN GROUP 21, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del ar-

título 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Entidad Unidades Móviles Elevadoras, Sociedad Limitada, celebrada en fecha 28 de febrero de 2006, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la Entidad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, formado por la totalidad de inmuebles de la sociedad, y su transmisión en bloque, a la Entidad Karradain Group 21, Sociedad Limitada, sociedad beneficiaria, previa reducción del capital social de Unidades Móviles Elevadoras, Sociedad Limitada. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 31 de enero de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 3 de febrero de 2006.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Del mismo modo se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace expresa y pública mención que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión, durante el transcurso de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Puig Fábrega.—10.620.

1.ª 8-3-2006

VASSIL BRATANOV

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 638/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Bozhidar Stanchev Binev contra Vassil Bratanov, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de enero de 2006, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 19.734,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—9.734.

VENCE-NICOLÁS 33, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Joaquín Solera Parra, contra la empresa Vence-Nicolás, 33, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 1 de marzo de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.059,91 € de principal, más 460,00 € para intereses y 460,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 1 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—10.109.

VILMA CERÁMICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Inmaculada Balaguer Miró, contra la empresa «Vilma Cerámica, Sociedad Limitada», con CIF B12070736, sobre cantidad, se ha dictado el día trece de febrero de 2006, auto por el que se declara a la ejecutada, «Vilma Cerámica, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.819,75 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín oficial del Registro Mercantil».

Castellón, a 14 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—9.831.

WALDRON, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 145/2005, dimanante de autos número 195/05, a instancia de José Luis Bosada Chaves, Antonio Jiménez Torres y Antonio Javier Jiménez Rodríguez, contra Wal-

dron, Sociedad Limitada, en la que con fecha 22/2/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Waldron, Sociedad Limitada, con CIF B-97345532, en situación de Insolvencia, por importe de 3448,58 euros de principal, más la cantidad de 689,71 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—9.992.

WAN PROJECT, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 150/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jon Uriarte Antolín, contra Wan Project, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente, parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, en situación de Insolvencia Total, por importe de 3.063 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 17 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial.—9.764.

WHITEGLASS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 799/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Francisco Javier Arall Peñaver y otros contra la empresa Whiteglass, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha siete de febrero de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Whiteglass, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 55.725,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—9.922.